

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 05 DE 2014”

El DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales, reglamentarias, en especial las correspondientes a la Resolución 81 de 2014 mediante la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad, el estatuto de contratación estatal, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, definió la necesidad de contratar “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL MONTAJE Y PRODUCCIÓN DEL II FESTIVAL DE BANDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD FOLCLÓRICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR “II FESTIVAL DE BANDAS” FORMULADO POR INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR”, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05-2014.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 20 del Decreto No. 1510 de 2013 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ha elaborado los estudios previos¹ pertinentes a la necesidad, justificación, fundamentos jurídicos, estimación del presupuesto oficial, aspectos técnicos, administrativos, riesgos, garantías, obligaciones y demás inherentes al objeto de la presente convocatoria pública. Que de igual forma se elaboró el estudio del sector correspondiente de conformidad al art 15 del Decreto 1510 de 2013.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, se estimó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del presupuesto del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.

Que el presupuesto oficial estimado correspondiente al valor del contrato objeto de la presente convocatoria pública, es de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$133.459.000), incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista con ocasión al objeto contratado, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 de fecha 28 de julio de 2014, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Que el presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección Abreviada de Menor cuantía establecidas en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica y el Decreto 1510 de 2013 que reglamenta el Estatuto General de la Contratación en la Administración Pública.

Que en ese marco, la entidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la página Web del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República, www.colombiacompra.gov.co.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1510 de 2014, es menester conformar los comités que realicen los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del artículo 24 del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

¹ Hace parte integral del Estudio previo el Anexo No. 1 de fecha 20 de junio de 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 05 DE 2014”

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Que de conformidad a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, al Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, se convoca a los Entes de Control, a las Veedurías Ciudadanas, y Auditorías Visibles a ejercer el control social y pertinente, de la presente convocatoria pública, especialmente en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales.

En atención a lo expuesto, el Directora Técnico de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.05-2014, y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo que lo rige, que tiene por objeto contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL MONTAJE Y PRODUCCIÓN DEL II FESTIVAL DE BANDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD FOLCLÓRICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR "II FESTIVAL DE BANDAS" FORMULADO POR INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.

PARÁGRAFO 1. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, Pliego de condiciones y demás documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar como Pliego Definitivo el contenido en el documento "Pliego Definitivo Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.05-2014.

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el siguiente cronograma, el cual hace parte integral del Pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicaciones de Avisos de Convocatoria, Estudios Previos (Estudio del Sector) y Proyecto de Pliegos de Condiciones	Julio 29 de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Plazo para presentar observaciones a los Pre-Pliego de Condiciones y Manifestación de interés para limitar a MIPYMES	Hasta el 04 de agosto de 2014 Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m. De 2.00 pm a 6: 00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: contratacionicultur@gmail.com o contratacion@icultur.gov.co
Acto Administrativo que ordena la apertura del procedimiento contractual	06 de agosto de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo	06 de agosto de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Manifestación de interés en participar	Del 08 al 12 de agosto de 2014 Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m. De 2:00 pm a 6: 00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: contratacionicultur@gmail.com o contratacion@icultur.gov.co
Audiencia- sorteo en el evento de recibir más de 10 manifestaciones de interés en participar	13 de agosto de 2014 Hora: 3:00 p.m	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Plazo para presentar observaciones al Pliego Condiciones definitivo	13 de agosto de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150 o correo electrónico: contratacionicultur@gmail.com o contratacion@icultur.gov.co
CIERRE DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	15 DE AGOSTO DE 2014 HORA DE CIERRE: 3:00 P.M Horario: 8:00 a.m a 1:00 p.m.De 2.00 pm a 6: 00 p.m (Excepto el día de cierre)	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	19 de agosto de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 05 DE 2014"

Publicación de informe de evaluación de ofertas	Del 20 al 22 de agosto de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Plazo para subsanar	Del 20 al 22 de agosto de 2014	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Respuesta observaciones y Publicación informe definitivo de verificación requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas	25 de agosto de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Adjudicación	26 de agosto de 2014	página Web www.colombiacompra.gov.co (Portal Único de Contratación SECOP)
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150
Cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	ICULTUR, ubicado en Manga, calle 28, 3 Av. No. 21-150

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

Comité:

SANDRA ACEVEDO

Asesora Jurídica

MANUEL LOZANO P.

Director Técnico de Cultura

JUAN CARLOS PATRON GONEAGA

Director Administrativo y Financiero

JHONATAN JARAMILLO RODRIGUEZ

Asesor Dirección Administrativa y Financiera

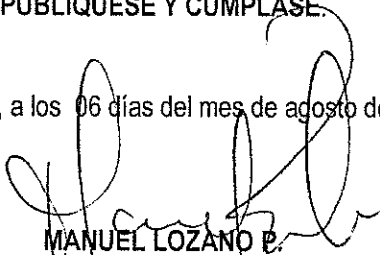
ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha. (Numeral quinto del artículo 24 del decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República, www.colombiacompra.gov.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 06 días del mes de agosto de 2014.



MANUEL LOZANO P.
 Director Técnico de Cultura
 INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLVAR